GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1236_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1236_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Organizar el proceso de acabado de prendas o artículos a medida y/o semimedida, según sus características generales e indicaciones técnicas, para que el producto obtenido sea de calidad.***

   1.1 El producto final, las actividades (planchado intermedio y/o final, conformado, aplicación de aprestos, etiquetado, embolsado, entre otras), así como su secuencia se establecen, según prioridades, para cumplir con los plazos establecidos para su entrega.
   1.2 La distribución del trabajo, el proceso y la selección del procedimiento (útiles, herramientas, materias primas, Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, entre otros) se identifican, interpretando el contenido de la ficha técnica.
   1.3 Los materiales, útiles, herramientas y Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, que intervienen en el acabado de las prendas o artículos se preparan, seleccionándolos de entre los disponibles, teniendo en cuenta el tipo de producto a fabricar.

2. ***Aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado, lubricándolas, limpiándolas y ajustándolas, conforme a las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante, a fin de evitar paros o disfunciones en la ejecución del trabajo y satisfacer las necesidades de la clientela.***

   2.1 Los elementos operadores de las máquinas de acabados se ajustan, en función de las operaciones definidas en el proceso, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos indicado para la actividad.
   2.2 El mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado se verifica, comprobando que se ha realizado según documentación técnica, instrucciones de la empresa y normas de seguridad del fabricante.
   2.3 Los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas (mesa, plancha, accesorios de conformado, entre otros) se detectan, sustituyendo los elementos averiados o desgastados, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos y, reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz.
   2.4 La documentación generada en el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado se archiva, anotando las incidencias y actuaciones realizadas, para tomar medidas correctivas.
   2.5 Las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada, se transmiten, con prontitud, al área de mantenimiento.
   2.6 Los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado se gestionan, regularmente

y de acuerdo al plan de producción y gestión de residuos, y protección medioambiental de la empresa, prestando especial atención a aquellos que, por su naturaleza, resulten nocivos o peligrosos para la salud o el medioambiente y que deban ser almacenados en lugar seguro para evitar cualquier daño.

3. Aplicar fornituras en las prendas o artículos confeccionados a medida y/o semimedida para su adorno y remate, de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica (máquinas y/o herramientas a utilizar, tipo de hilo, distancias, entre otras).

3.1 Los adornos, ojetes, remaches, broches, botones a presión, entre otros, cuando la prenda o artículo así lo requiera, se aplican, a máquina o a mano con la herramienta específica para ello, con precisión y seguridad.
3.2 La remachadora y el accesorio específico a la fornitura a utilizar para forrar botones, colocar remaches, broches, botones a presión, entre otros, se prepara, disponiéndola en condiciones de uso y seguridad.
3.3 El material textil o piel se perfora, en caso que se requiera para aplicar fornituras, ajustándose al tamaño de la misma, en la posición marcada con precisión y limpieza, y reforzando el material con la entretela, si fuese necesario.
3.4 Las fornituras, tales como, ojetes, broches, botones de presión, remaches, entre otros, se aplican con exactitud en la posición que determina la marca, comprobando su fijación a fin de evitar el deterioro con el uso de la prenda o del artículo.
3.5 Los adornos se aplican, con exactitud y ordenadamente, eligiendo el tamaño, remache o cosido, utilizando las máquinas o equipos específicos (remachadoras, troqueladoras, máquinas de coser, entre otros), y atendiendo a las especificaciones técnicas (distancias, medidas y marcadas) o, a mano, de ser el caso, respetando su ubicación y garantizando su fijación en la prenda o artículo.
3.6 El etiquetado comercial o identificativo se aplica, en el lugar señalado, utilizando las herramientas específicas para realizarlo con pulcritud, precisión y seguridad.
3.7 Las cintas para colgar la prenda o artículo se colocan, en las marcas señaladas, comprobando que ésta no se va a deformar.

4. Controlar las operaciones de termofijado, planchado y/o acabado, asegurando el funcionamiento de los medios de producción para conferir a las prendas o artículos el acabado y los adornos deseados para su presentación final.

4.1 Las piezas cortadas de tejido se termofijan en los lugares necesarios de la prenda o del artículo, para proporcionarles consistencia y aspecto, controlando los parámetros de temperatura, presión y tiempo para su adherencia, conforme al contenido de la ficha técnica.
4.2 Las costuras se aplanan, mediante el planchado intermedio, previo ajuste de los parámetros de temperatura, presión, vapor y aspiración,

a fin de reducir volumen, arrugas y facilitando las operaciones posteriores (limpieza, incorporación de elementos auxiliares).

4.3 La prenda o artículo se posiciona, en la máquina de planchar (mesa, maniquíes, entre otros), teniendo en cuenta su estructura, medida y forma, controlando los parámetros de temperatura, presión y tiempo, conforme a la información de la ficha técnica y el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.

4.4 Las propiedades y aspecto final se confieren, a la prenda o al artículo, aplicándole los acabados finales (adornos, fornituras, entre otros), según el diseño decidido y con la conformidad de la clientela, atendiendo con especial cuidado el control de calidad.

4.5 Las piezas se unen, utilizando las máquinas específicas, haciendo presión sobre ellas, colocándose los Equipos de Protección Individual (EPI) indicados para la actividad, a fin de prevenir posibles accidentes laborales y teniendo en cuenta criterios de calidad y protección medioambiental.

4.6 Los posibles defectos detectados en las prendas o artículos acabados se señalan, mediante alfileres, tiza u otros materiales, para solventarlos antes de la entrega a la clientela.

4.7 Los residuos generados en las operaciones de termofijado, planchado y/o acabado se gestionan, regularmente y de acuerdo al plan de producción y gestión de residuos, y protección medioambiental de la empresa, prestando especial atención a aquellos que, por su naturaleza, resulten nocivos o peligrosos para la salud o el medioambiente y que deban ser almacenados en lugar seguro para evitar cualquier daño.

5. Planchar prendas o artículos de vestir, controlando los parámetros (temperatura, tiempo, presión, entre otros) de los equipos, en relación a los materiales, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos para prevenir posibles accidentes laborales, a fin de conseguir su acabado final.

5.1 Los equipos de planchado (mesas convencionales o de repasar, planchas, entre otros) se seleccionan, ajustando los parámetros de temperatura, presión, tiempo, aspiración y enfriamiento, en relación a los materiales y a la fase del proceso de confección de la prenda o del artículo.

5.2 Los accesorios de las máquinas de planchar y de los equipos de planchado, tales como placa de teflón para planchas, hormas, almohadillas de distintas formas, plancha de cardas, entre otras, se seleccionan, teniendo en cuenta la operación a realizar, así como, posicionándolos en el lugar concreto.

5.3 La reacción de los materiales que componen la prenda o artículo en las operaciones de planchado se comprueba, evitando su alteración, para el ajuste de los parámetros de temperatura, presión, tiempo, aspiración y enfriamiento.

5.4 La prenda o artículo se posiciona, en la mesa de planchado, evitando tensiones, relieves en superficie, brillos, dobleces, deformaciones, entre otras, a fin de evitar anomalías externas e internas.
5.5 La prenda o artículo se plancha, después de su posicionamiento sobre la mesa o prensa de planchar, comprobando que la plancha mantiene la temperatura y vapor, y, en su caso, presión, tiempo de aspiración y enfriamiento de la mesa, de acuerdo a los materiales que la componen.
5.6 El acabado complementario (cepillado, cardado, lustrado, entre otros) al planchado se aplica a la prenda o al artículo, en función del tipo del material, accesorios y otros elementos que la compongan.
5.7 Los procesos de conservación de prendas y/o artículos se aplican, en función de las características que se desean mantener.
5.8 La calidad del planchado se comprueba, en la prestancia adquirida en la prenda o en el artículo, evitando una manipulación incorrecta en el planchado.

6. Aplicar el tratamiento especial de acabado de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida, a fin de conferirles características asociadas a las tendencias o estilos de moda, asegurando el funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales, así como utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos indicado para la actividad.

6.1 Los tratamientos especiales de acabado se aplican, para conferirle el aspecto, color, tacto, brillo, relieve, entre otros, previamente definido en el prototipo de referencia, dependiendo de moda o estilo, según indicaciones de la ficha técnica para la calidad prevista.
6.2 El tratamiento especial seleccionado (envejecimiento, plisado, lavado a la piedra, decoloración, láser para decolorar zonas determinadas, abrasión local para conseguir resistencia al envejecimiento, tie dye o atar-teñir, scrunch o abullonados en el tejido, calandrado, entre otros) se obtiene, controlando los parámetros de tiempo, temperatura y presión y, en su caso, adición de productos químicos o abrasivos, según indicaciones de ficha técnica y del plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.
6.3 La calidad de los productos se revisa, antes del embolsado y etiquetado del producto, comprobando que reúne los requisitos de calidad establecidos por la dirección de la empresa, para que llegue al consumidor final, satisfaciendo sus necesidades.
6.4 Las prendas y artículos tratados se planchan, con vapor o en seco, según el caso, utilizando la maquinaria y temperatura específica.
6.5 Las posibles anomalías o defectos que pudieran surgir y que sobrepasen la responsabilidad asignada se comunican, con prontitud y exactitud al departamento de calidad para tomar las medidas necesarias para solventarlos, si fuese posible, o desechar las partidas defectuosas, de ser el caso.

6.6 Los residuos generados en los acabados especiales de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida se gestionan, regularmente y de acuerdo al plan de producción y gestión de residuos, y protección medioambiental de la empresa, prestando especial atención a aquellos que, por su naturaleza, resulten nocivos o peligrosos para la salud o el medioambiente y que deban ser almacenados en lugar seguro para evitar cualquier daño.

7. Controlar las operaciones de presentación final de la prenda o artículo de vestir con acabados, comprobando que se cumplen las especificaciones de la ficha técnica y los requisitos exigidos en la normativa sobre etiquetado (nombre o razón social, número del registro industrial del fabricante, composición del producto, entre otros) y, que contiene las instrucciones necesarias para el cuidado posterior del producto, a fin de lograr en su entrega la satisfacción de la clientela.

7.1 La prenda o artículo y su acabado se repasan, comprobando visualmente y sistemáticamente, que cumple con la calidad requerida por la clientela y, detectando, en su caso, cualquier anomalía que necesite solventarse.
7.2 Los defectos o anomalías detectados que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica se identifican, tomando las medidas correctivas que están dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
7.3 Las prendas o artículos se cuelgan en perchas, teniendo en cuenta su forma y, en su caso, compensando el peso, con cintas de colgado para evitar deformaciones y desgarros.
7.4 Las prendas o artículos se pliegan, embalándolos, de forma manual o mecánica, teniendo en cuenta el material, con su identificación y protección específica, siguiendo las órdenes indicadas para su entrega a la clientela.
7.5 La prenda o artículo se etiqueta exteriormente, atendiendo a lo indicado en la normativa que lo regula (nombre o razón social, número del registro industrial del fabricante, composición del producto, entre otros), o bien se entrega un documento a la clientela que contenga todos estos datos.
7.6 Las zonas de trabajo y de almacén se mantienen, en condiciones de uso, limpieza, orden y seguridad, atendiendo a los procesos indicados en el protocolo de limpieza.
7.7 Los residuos generados en las operaciones de presentación de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida acabados se gestionan, regularmente y de acuerdo al plan de producción y gestión de residuos, y protección medioambiental, de la empresa, prestando especial atención a aquellos que, por su naturaleza, resulten nocivos o peligrosos para la salud o el medioambiente y que deban ser almacenados en lugar seguro para evitar cualquier daño.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**1236_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. ***Operaciones, máquinas y equipos de acabado de prendas y artículos en textil a medida y/o semimedida***

   - Operaciones y procedimientos de acabados. Selección y secuenciación de las operaciones. Características que hay que conferir. Verificación de prendas y artículos. Limpieza y planchado. Mesas de plancha. Máquinas de acabado: termofijar, planchar, vaporizar. Tipos y aplicaciones. Características y parámetros. Acabado y repasado. Características y parámetros. Máquinas de presentación y embalaje. Tipos y aplicaciones. Constitución y funcionamiento de las máquinas. Regulación y programación de las máquinas. Factores que influyen. Accidentes más comunes en las máquinas de acabados. Equipos de Protección Individual (EOI). Dispositivos de máquinas para la seguridad activa. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

2. ***Técnicas de acabados especiales en prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida Operaciones, máquinas, útiles y accesorios de acabados especiales de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida***

   - Criterios de selección del acabado especial. Comportamiento de los materiales. Tipos, función y aplicaciones. Programas y parámetros. Plisado. Envejecimiento. Stone wash. Decoloración. Láser marking. Abrasión local. Tie dye. Scrunch, entre otros. Cepillos de diferentes materiales. Productos de lustre y tintes. Vaporizador, pistola de tinte. Cardas y peines. Máquina de bombear. Cámaras frigoríficas de conservación con control de temperatura y humedad. Accidentes más comunes en las máquinas de acabados especiales. Equipos de Protección Individual (EPI). Dispositivos de máquinas para la seguridad activa. Normativa referente a residuos peligrosos y al uso de sustancias peligrosas en los tratamientos. Normativa referente a etiquetado ecológico. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

3. ***Presentación de prendas y artículos de vestir a medida y/o semimedida***

   - Criterios técnicos, estéticos y comerciales. Condiciones técnicas de presentación. Tipos y procedimientos de presentación de los distintos productos. Accidentes más comunes en las máquinas de acabados. Equipos

de Protección Individual (EPI). Dispositivos de máquinas para la seguridad activa. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

4. Mantenimiento de primer nivel de máquinas, útiles y accesorios de acabado

- Manual de mantenimiento. Mantenimiento preventivo y correctivo. Equipos de preparación, ajuste y mantenimiento operativo de máquinas. Accidentes más comunes en las máquinas de acabados. Equipos de Protección Individual (EPI). Dispositivos de máquinas para la seguridad activa. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos..

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1236_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Está situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar el proceso de acabado de prendas o artículos a medida y/o semimedida y aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado y fornituras en las prendas o artículos confeccionados a medida y/o semimedida para su adorno y remate.

2. Controlar las operaciones de termofijado, planchado y/o acabado y planchar prendas o artículos de vestir.

3. Aplicar el tratamiento especial de acabado de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida y controlar las operaciones de presentación final de la prenda o artículo de vestir con acabados.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Eficacia en la organización del proceso de acabado de prendas o artículos a medida y/o semimedida y en la aplicación de las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado y de fornituras en las prendas o artículos confeccionados a medida y/o semimedida para su adorno y remate.	- Instauración del producto final, las actividades (planchado intermedio y/o final, conformado, aplicación de aprestos, etiquetado, embolsado, entre otras), así como su secuencia. - Identificación de la distribución del trabajo, el proceso y la selección del procedimiento. - Preparación de los materiales, útiles, herramientas y equipos de protección individual, que intervienen en el acabado de las prendas o artículos. - Preparación de los elementos operadores de las máquinas de acabados, utilizando el EPI indicado para la actividad. - Verificación del mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado. - Detección de los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas, sustituyendo los elementos averiados o desgastados, utilizando el EPI específico para la prevención de riesgos laborales. - Archivo de la documentación generada en el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado. - Transmisión de las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada. - Gestión de los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado. - Aplicación de los adornos, ojetes, remaches, broches, botones a presión, entre otros, cuando la prenda o artículo así lo requiera. - Preparación de la remachadora y el accesorio específico a la fornitura a utilizar para forrar botones, colocar remaches, broches, botones a presión, entre otros. - Perforación del material textil o piel. - Aplicación de las fornituras con exactitud. - Aplicación de los adornos, con exactitud y ordenadamente. - Aplicación del etiquetado comercial o identificativo.

	- Colocación de las cintas para colgar la prenda o artículo. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito*
Precisión en el control de las operaciones de termofijado, planchado y/o acabado y en el planchado de prendas o artículos de vestir.	- Termofijación de las piezas cortadas de tejido en los lugares necesarios de la prenda o del artículo. - Aplanamiento de las costuras. - Posicionamiento de la prenda o artículo, en la máquina de planchar. - Concesión de las propiedades y aspecto final a la prenda o al artículo. - Unión de las piezas, colocándose el EPI indicado para la actividad, a fin de prevenir posibles accidentes laborales. - Señalización de los posibles defectos detectados en las prendas o artículos acabados. - Gestión de los residuos generados en las operaciones de termofijado, planchado y/o acabado. - Selección de los equipos de planchado. - Selección de los accesorios de las máquinas de planchar y de planchado. - Comprobación de la reacción de los materiales que componen la prenda o artículo, en las operaciones de planchado. - Planchado de la prenda o artículo. - Aplicación del acabado complementario al planchado. - Aplicación de los procesos de conservación de prendas y/o artículos. - Comprobación de la calidad del planchado. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito*
Rigor en la aplicación del tratamiento especial de acabado de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida y en el control de las operaciones de presentación final de la prenda o artículo de vestir con acabados.	- Aplicación de los tratamientos especiales de acabado. - Obtención del tratamiento especial seleccionado, controlando los parámetros de tiempo, temperatura y presión y, en su caso, adición de productos químicos o abrasivos, según indicaciones de ficha técnica y del plan de prevención de riesgos laborales de la empresa. - Revisión de la calidad de los productos, antes del embolsado y etiquetado. - Planchado de las prendas y artículos tratados. - Comunicación de las posibles anomalías o defectos que pudieran surgir. - Gestión de los residuos generados en los acabados especiales de prendas y artículos de confección a

	medida y/o semimedida. - Repaso de la prenda o artículo y su acabado. - Identificación de los defectos o anomalías detectados que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica. - Colgado de las prendas o artículos en perchas, teniendo en cuenta su forma. - Plegado de las prendas o artículos, embalándolos. - Etiquetado de la prenda o artículo exteriormente. - Mantenimiento de las zonas de trabajo y de almacén. - Gestión de los residuos generados en las operaciones de presentación de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida acabados. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala

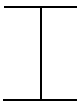

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

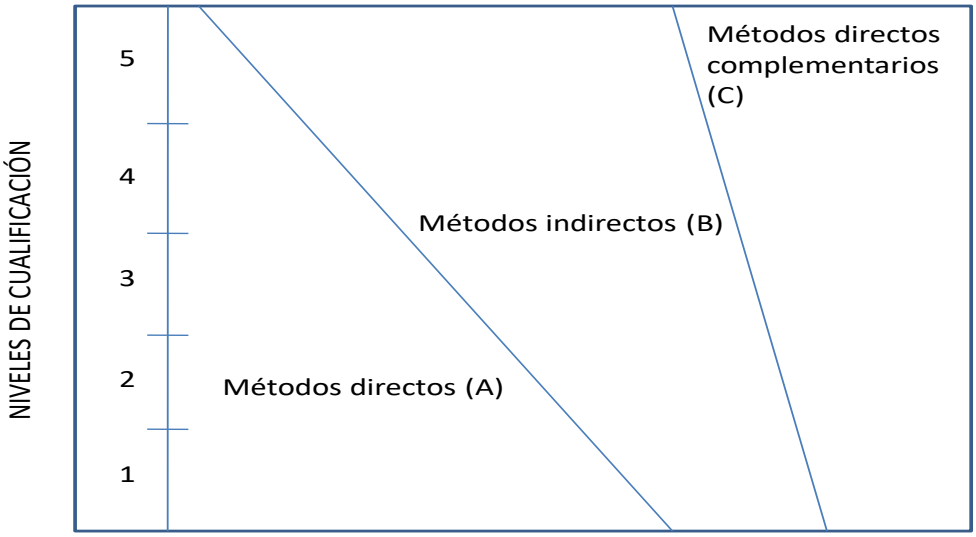

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Mejorar la presentación final de

prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.